MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 20 de julio de 2010.-

NUM 510/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de reponer soportes barra estabilizadora tren delantero para Camión Compactador Mercedes Benz Atego 1518-48, motor 904967-UO-721084,chasis 9BM-958054-BB-526582 AÑO 2008,debido a la rotura de los actuales soportes por termino de vida útil .

2) Se realiza trato directo con el proveedor por ser el Servicio Técnico Autorizado por el fabricante del vehículo, según lo indicado en la licitación n° 3866-44-LP07.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE la adquisición de soportes barra estabilizadora tren delantero camión compactador Mercedes Benz Atego 1518-48 a **COMERCIAL KAUFMANN S.A.,** RUT 95.572.360-9 , bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto TOTAL DE $ 188.112 (IVA INCLUIDO) orden de Compra Electrónica Nº 3866-99-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde